MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO _____/
AUTORIZA DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1437 de fecha 26.05.2026

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°250 de fecha 03.06.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización para Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio N°1437 de fecha 26.05.2026, dado que por error involuntario se detalló erróneamente la información tanto del Memo como en el Decreto Alcaldicio.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°1437 de fecha 26.05.2026, dado que por error involuntario se detalló erróneamente la información tanto del Memo como en el Decreto Alcaldicio, ya que durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, se constató que la documentación adjunta por el oferente, específicamente la cotización incorporada como respaldo de su propuesta, contiene antecedentes que no corresponden a la razón social de la empresa que efectivamente participó en el proceso de Compra Ágil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Informática (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ThX4KrMQaD6ih3r
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT. **:** Solicita Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio N°1437 de fecha 26.05.2026

DE: **SR. JORGE MORALES VÉLIZ**
ENCARGADO DE OFICINA DE INFORMÁTICA (S)

A: **SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludarle, tengo a bien solicitar la autorización para Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio N°1437 de fecha 26.05.2026, dado que por error involuntario se detalló erróneamente la información tanto del Memo como en el Decreto Alcaldicio en la adjudicación del oferente a elegir, ya que durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, se constató que la documentación adjunta por el oferente, específicamente la cotización incorporada como respaldo de su propuesta, contiene antecedentes que no corresponden a la razón social de la empresa que efectivamente participó en el proceso de Compra Ágil.

2. Se adjunta copia Decreto Alcaldicio N°1437 de fecha 26.05.2026.

Sin otro particular.

Distribución:
- Alcalde
- Oficina de Partes
- Informática

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado electrónicamente
JORGE IGNACIO MORALES VELIZ
APOYO PROFESIONAL OFICINA INFORMATICA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/8xxRYT5mK1jdmdG
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA COMPRA AGIL QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo **N°220** de fecha 25.05.2026 del Encargado de la Oficina de Informática, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de 40 licencias Office 365 para la Ilustre Municipalidad de Requínoa, mediante Compra Ágil a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, considerando la solicitud de compra ágil **3656-69-COT26 "Adquisición de 40 licencias Office 365 o similares"** de la cual se recibieron 30 cotizaciones en plataforma, las cuales fueron evaluadas en base al presupuesto estimado y los requerimientos solicitados, sugiriendo adjudicar a la empresa **"TIC SERVICES SPA"**, **Rut 76.423.634-3**, por un monto de **$3.300.917 IVA incluido**, debido a que el proveedor acredita el suministro de licencias de Microsoft 365 y certifica su calidad de partner oficial de Microsoft, lo que otorga garantía respecto de la originalidad del licenciamiento, soporte técnico especializado y cumplimiento de estándares del fabricante. Asimismo, la oferta presentada resulta conveniente para el Municipio, considerando su adecuada relación precio-calidad, cumplimiento de las especificaciones requeridas y capacidad de entrega del servicio solicitado, permitiendo asegurar la continuidad operativa y tecnológica de la Municipalidad

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O:

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/MNfyIcFyKH56lrK
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

AUTORIZASE vía compra ágil en el Portal Mercado Público la adquisición de 40 licencias Office 365 o similares para la Ilustre Municipalidad de Requínoa, al proveedor **"TIC SERVICES SPA"**, **Rut 76.423.634-3**, por un monto de **$3.300.917 IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.07.001.000.000, denominada "Programas Computacionales – Gestión Interna / Gestión Interna", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Publico
Informática
Archivo

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/MNfyIcFyKH56lrK
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.



Tic Services

RUT: 76423634-3
Av. del Parque 4928 Of 224, Huechuraba

Cotización 1705-2026
Fecha: 17-05-2026

Información del Comprador
Nombre I Municipalidad de Requinoa
Rut: 69.081.300-9

Información del Contacto

Nombre: Gastón Viglione

Teléfon[redacted]
Correo: [redacted]

Detalle de servicio

Requerimiento	Producto ofertado	Cant.	Precio Unitario Neto	Total
ADQUISICION DE 40 LICENCIAS DE OFFICE 365 O SIMILAREs	Microsoft 365 Business Apps 1usr 1Yr ESD	40	$ 69.347	$ 2.773.880
Envio	**Despacho**	0	$ 0	$ 0

Valor Neto:	**$ 2.773.880**
IVA (19%):	**$ 527.037**
Total:	**$ 3.300.917**